



D.A. EXENTO N° 3.266.-

SAN BERNARDO, 14 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- La solicitud de **Cañas Vidal S.A.**;
- El Memorándum N° 226, de fecha 12 de marzo de 2013, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Venta de vestuario y textiles”** a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Cañas Vidal S.A., Rut: N° 79.627.450-6.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, local B-1037-1039, 1° Primer Piso Mall Plaza Sur, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá presentar obra menor por la habilitación de los locales comerciales B-1037-1039, y solicitar recepción final por la habilitación de los mismos locales en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO